

RESOLUCIÓN GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN N° 211 GRAJ-ESSALUD-2024

Huancayo, 25 ABR 2024



VISTAS:

La Nota N° 358-GRAJ-ESSALUD-2024 consignando el Informe Final del Concurso para la Asignación en los cargos de Jefaturas Asistenciales para los Profesionales de la Salud en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD correspondiente a la Primera Convocatoria de carácter abierto, emitido por la Comisión de Concurso (CDC) de la Red Asistencial Junín, y la Nota N° 00000020-2024-CNCPS/ESSALUD de la Comisión Nacional de Concurso (CNC), en donde se consigna la relación de ganadores en los cargos jefaturales asistenciales convocados en el ámbito de la Red Asistencial Junín, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 892-PE-ESSALUD-2023 se aprobó el "Reglamento de Concurso para la asignación de cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de la Salud en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD";

Que, el artículo 4° del citado Reglamento señala que el concurso se realizará cada tres (03) años, período similar al que durará la asignación en el cargo de los Profesionales de la Salud ganadores del mismo;

Que, el desarrollo de concurso correspondiente a la Primera Convocatoria de carácter abierto se sujetó al Cronograma de Actividades establecido mediante Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024 y modificada con Memorando Circular N° 00000055-2024-CNCPS/ESSALUD publicados en el portal web Institucional, siendo de cumplimiento por parte de la Comisión Nacional de Concurso (CNC) como de la Comisión de Concurso (CDC) en el ámbito de la Red Prestacional, Red Asistencial, Instituto y/o Centro Especializado;

Que, los artículos 48°, 49° y 57° del Reglamento de Concurso señalan que la CDC de la Red Prestacional, Red Asistencial, Instituto y/o Centro Especializado, una vez que haya publicado el Cuadro de Méritos Final y Lista de Elegibles Final y hayan sido resuelto los pedidos de corrección, presentará el Informe Final del desarrollo del concurso en el ámbito del Órgano Desconcentrado (OO.DD.) a la CNC, quien procederá a su revisión y a emitir por escrito la conformidad u observación de los resultados, la cual deberá ser enviada a la respectiva CDC; asimismo, de no haber observación, la CDC comunicará tal hecho a la Gerencia o Dirección de la Red Asistencial, Gerencia de Red Prestacional, Director del Instituto y/o Gerencia del Centro Especializado para que proceda de inmediato a emitir las resoluciones de asignación de los ganadores a los respectivos cargos concursados; caso contrario, deberá absolver la observación y remitir nuevamente el informe subsanado a la CNC para obtener la conformidad del caso;

Que, el segundo párrafo del artículo 49° del Reglamento en mención señala que las Gerencias y Direcciones de Red Asistencial, Gerencia de Red Prestacional, Dirección de Instituto y/o Gerencia de Centro Especializado remitirán copia fedateada de los actos resolutivos a la Gerencia de Administración de Personal y a la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas;

Que, mediante Nota N° 358-GRAJ-ESSALUD-2024 la CDC de la Red Asistencial Junín remite el Informe Final del Concurso para la asignación de los cargos Jefaturas Asistenciales para los Profesionales de la Salud correspondiente a la Primera Convocatoria de carácter abierto a la CNC, a efecto de la revisión respectiva;

RESOLUCIÓN GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN N° 211 GRAJ-ESSALUD-2024



Que, como resultado de la revisión del Informe Final presentado por la CDC de la Red Asistencial Junín mediante Nota N° 00000020--2024-CNCPS/ESSALUD la CNC ha señalado que cumplió con las disposiciones consignadas en el Reglamento de Concurso expuestas en el cuarto y quinto considerando de la presente resolución, siendo que se considera pertinente declarar como ganador al participante en el cargo jefatural al que se presentó, y a un (01) participante en condición de elegible en el cargo jefatura que accedió al concurso;



Que, en el caso del ganador del concurso que asumirá el cargo jefatural de Profesionales de la Salud en el ámbito de la Red Asistencial Junín, el período de asignación de tres (03) años a considerar en la presente resolución comprenderá desde el 01 de mayo del 2024 hasta el 30 de abril del 2027;



Que, en lo que concierne a los participantes declarados elegibles, el artículo 45° del Reglamento de Concurso señala que la condición de elegible es por un período de dieciocho (18) meses o quinientos cuarenta (540) días calendarios contados a partir de la publicación del resultado final del proceso de concurso, por lo que, dado que la fecha de publicación señalada en el cronograma de actividades modificado se estableció los días 27 de marzo y 01 de abril del 2024, y dado que la CDC de la Red Asistencial Junín publicó el Cuadro de Méritos Final y Lista de Elegibles Final el 27 de marzo del 2024, el período de dicha condición comprenderá desde el 27 de marzo del 2024 hasta el 26 de septiembre del 2025;

Que, el numeral 10 de la Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006 establece que los Gerentes y Directores de Redes Asistenciales, el cual tiene alcance en los Gerentes de Redes Prestacionales, así como el Director del Instituto y Gerencia del Centro Especializado, tienen la facultad de asignar funciones en cargos de naturaleza asistencial de los niveles Ejecutivo 5 y Ejecutivo 6, en el marco de las normas legales e institucionales que regulan el acceso a dichos cargos; así como disponer la remoción o encargo de los mismos;

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio de asignar al ganador de concurso por implementación del "Reglamento de Concurso para la asignación de cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de la Salud en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 892-PE-ESSALUD-2023, en el ámbito de la Red Asistencial Junín correspondiente a la Primera Convocatoria de carácter abierto, así como declarar al participante en condición de elegible en el cargo que fue convocado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 10 de la Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

1. **ASIGNAR** al servidor de la Red Asistencial Junín declarado ganador por implementación del "Reglamento de Concurso para la asignación de cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de la Salud en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 892-PE-ESSALUD-2023, correspondiente a la Primera Convocatoria de carácter abierto, según se consigna en el Anexo N° 01 adjunto, por el período de tres (03) años comprendido desde el desde el 01 de mayo del 2024 hasta el 30 de abril del 2027.

RESOLUCIÓN GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN N° 211 GRAJ-ESSALUD-2024



2. **DECLARAR** al servidor en la condición de Elegible por implementación del "Reglamento de Concurso para la asignación de cargos de Jefatura de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los Profesionales de la Salud en los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 892-PE-ESSALUD-2023, correspondiente a la Primera Convocatoria de carácter abierto, según se consigna en el Anexo N° 02 adjunto, por el periodo de dieciocho (18) meses o quinientos cuarenta (540) días calendario, **desde el 27 de marzo del 2024 hasta el 26 de septiembre del 2025**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
3. **DISPONER** que en tanto dure la asignación del participante ganador a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución, el cargo y plaza de carrera de origen del servidor no podrá anularse. Culminado el periodo indicado en el citado numeral, deberá retornar a su cargo y plaza de origen conforme se señala la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento de Concurso; y asimismo, deberá tener en consideración las situaciones señaladas en la Quinta, Sexta, Séptima, Novena, Décima y Undécima Complementaria Final del mismo.
4. **DISPONER** que la Oficina de Administración, la División de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces de la Red Asistencial Junín adopten las acciones correspondientes para el cabal y estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
5. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia de Administración de Personal, Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación y Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces, la División de Recursos Humanos, y las Direcciones de los centros asistenciales de la Red Asistencial Junín, para los fines pertinentes.
6. **DISPONER** que la presente resolución sea archivada en los respectivos legajos personales del servidor asignado y elegible señalados en el Anexo N° 01 y el Anexo N° 02.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. ERNESTO MOLINA LOZA
GERENTE
RED ASISTENCIAL JUNÍN


NIT N° 069-2023-026

ANEXO N° 01
RELACIÓN DE PARTICIPANTES ASIGNADOS EN CARGOS JEFATURALES ASISTENCIALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN

N°	CENTRO ASISTENCIAL	ÁREA ASISTENCIAL	CÓDIGO SISPROM	PLAZA	CARGO	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SERVICIO MÉDICO COMPLEMENTARIO	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE	E5JSA-0024	0850042E	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	E-5	GALARZA MARTEL RONNY RAÚL OMAR



ANEXO N° 02
RELACIÓN DE PARTICIPANTES ELEGIBLES EN CARGOS JEFATURALES ASISTENCIALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

N°	CENTRO ASISTENCIAL	ÁREA ASISTENCIAL	CÓDIGO SISPROM	PLAZA	CARGO	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SERVICIO MÉDICO COMPLEMENTARIO	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ	E5JSA-0024	0650042E	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	E-5	MATOS MATOS KARINA ESMERALDA

Nota: El artículo 45° del Reglamento de Concurso señala que la condición de elegible es por un periodo de dieciocho (18) meses o quientos cuarenta (540) días calendario contados a partir de la publicación del resultado final de concurso.

Cabe indicar que la fecha de publicación del Cuadro de Méritos Final y Lista de Elegibles Final señalado en el Cronograma de Actividades del Concurso mediante Memorando Múltiple N° 03-GCGP-ESSALUD-2024 y modificado mediante Memorando Circular N° 00000055-2024-GCGP/ESSALUD se estableció los días 27 de marzo del 2024 y 01 de abril del 2024.

